

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 15:22:29
Recibo No. AA25970871
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25970871EA94C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ACDI/VOCA LA
Nit: 901210177 4 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0054739
Fecha de Inscripción: 3 de septiembre de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 78 16 D 48 Torre 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: facturacionfavla@acdivoca-la.org
Teléfono comercial 1: 3014980750
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 78 16 D 48 Torre 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: facturacionfavla@acdivoca-la.org
Teléfono para notificación 1: 3014980750
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 15:22:29

Recibo No. AA25970871

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25970871EA94C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 25 de julio de 2018 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2018, con el No. 00308729 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ACDI/VOCA COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 21 de septiembre de 2018 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2018, con el No. 00309450 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION ACDI/VOCA COLOMBIA a FUNDACION ACDI/VOCA L.A.

Por Acta No. 10 del 17 de marzo de 2022 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2022, con el No. 00356635 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION ACDI/VOCA L.A a FUNDACION ACDI/VOCA LA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

acompañar a entidades públicas y privadas para lograr el empoderamiento, la transformación y la generación de oportunidades de inclusión social y económica para poblaciones, comunidades y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 15:22:29

Recibo No. AA25970871

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25970871EA94C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organizaciones. Las actividades de la Fundación pueden incluir: 1. Servir como operador para la implementación de estrategias, programas, proyectos y planes relacionados con la protección y garantía de los derechos humanos, la transformación social, la convivencia pacífica, el empoderamiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida. 2. Fomentar alianzas entre las entidades públicas y privadas y las comunidades, para la implementación de estrategias que apunten a la agenda del desarrollo territorial sostenible. 3. Impulsar y desarrollar actividades que contribuyan a la construcción de paz, la inclusión social y la reconciliación, generando diálogo, respeto y relaciones de confianza. 4. Desarrollar consultoría y diseñar e implementar estrategias, metodologías, programas y proyectos, para que las empresas del sector privado generen valor compartido y gestionen los riesgos del impacto de sus operaciones en las comunidades de su interés. 5. Contribuir al fortalecimiento del capital humano, la generación de ingresos y a la seguridad y soberanía alimentaria de poblaciones vulnerables, mediante programas de desarrollo rural inclusivo y sustitución de cultivos de uso ilícitos, incentivando buenas prácticas agrícolas, tanto para comercialización como para autoconsumo. 6. Aportar a los procesos de acceso, formalización y ordenamiento de tierras y territorios de poblaciones étnicas y campesinas. 7. Empoderar personas, comunidades y organizaciones para transformar su realidad, generando cambios sociales y económicos positivos en su entorno. 8. Diseñar e implementar programas integrales para fortalecer el capital humano y generar oportunidades de inclusión económica, a través de las rutas de empleo y/o emprendimiento. 9. Potenciar el talento de las personas, rescatar su riqueza y diversidad, promoviendo iniciativas que impulsen la Economía Naranja, las industrias creativas, culturales y la transformación digital. 10. Impulsar cadenas de valor y encadenamientos inclusivos para pequeños productores, ofreciendo asistencia técnica para mejorar su competitividad y fortalecimiento social y comercial. 11. Promover el enfoque de género e inclusión de colectivos y agrupaciones diversas. 12. Promover el fortalecimiento organizacional y la generación de capacidades productivas, de relacionamiento y de emprendimiento para organizaciones de base y de la sociedad civil. 13. Desarrollar programas para la atención integral de población migrante y receptora en zonas de frontera. 14. Generar herramientas tecnológicas que contribuyan a la captura de información en zonas de difícil acceso, que contribuyan a la toma de decisiones oportunas en el desarrollo de proyectos de inversión social. 15. Realizar estrategias novedosas de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 15:22:29

Recibo No. AA25970871

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25970871EA94C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comunicación para el desarrollo, la concientización, movilización y transformación social. 16. Fomentar el sentido social y de servicio de las personas mediante el voluntariado corporativo. 17. Impulsar programas de protección, conservación del medio ambiente y sostenibilidad. En desarrollo de su Objeto, la Fundación podrá celebrar convenios, contratos y realizar alianzas con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos, y ejecutar los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su Objeto, y que tengan relación con el mismo. Los ingresos de la Fundación no redundarán en beneficio de sus funcionarios o de cualquier otra persona natural o jurídica. La Fundación no participará en ninguna actividad que esté prohibida, no intervendrá en asuntos políticos o religiosos, ni realizará propaganda alguna.

PATRIMONIO

\$ 1.155.516.102,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director Ejecutivo será también Representante Legal de la fundación. Este cargo es de libre nombramiento y remoción, para periodos de un año, los cuales pueden ser prorrogables indefinidamente. Este ejercerá en asocio con la Junta Directiva la dirección y administración de la fundación. Parágrafo: El Director Ejecutivo queda autorizado por disposición de los presentes estatutos, a solicitar que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad de régimen tributario especial del impuesto sobre la renta. Director suplente: la Junta Directiva podrá nombrar para periodos de un (1) año, reelegible indefinidamente y removible en cualquier momento, a un Director Suplente, quien reemplazará al Director en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones del consejo fundacional y la Junta Directiva. B) Convocar las reuniones de la Junta Directiva. C)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 15:22:29

Recibo No. AA25970871

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25970871EA94C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Realizar y ejecutar los contratos, convenios, intercambios o planes que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación, conforme a lo dispuesto en estos estatutos. D) Llevar la vocería de la fundación en todos los actos públicos o privados que requiera la presencia de la fundación. E) Representar a la fundación con facultades para transigir, desistir, delegar y sustituir. F) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación. G) Presentar los informes que solicite el consejo fundacional o la Junta Directiva. H) Cumplir con todas las obligaciones frente a las autoridades colombianas, en especial la autoridad de impuestos con el propósito de mantener su condición de entidad sin ánimo de lucro, sujeta al régimen tributario especial; así como la de completar el registro web del que tratan los artículos del estatuto tributario y su reglamentación. I) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por el consejo fundacional o la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 20 del 18 de junio de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2024 con el No. 00382215 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Erika Maria Arango Puerta	C.C. No. 43585318

Por Acta No. 15 del 21 de junio de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2022 con el No. 00359884 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo Suplente	Diana Carolina Cabrera Moreno	C.C. No. 36314177

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 15:22:29

Recibo No. AA25970871

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25970871EA94C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Directiva	Junta	Jose Marco Tulio	C.C. No. 79235221
Miembro Directiva	Junta	Ricardo Amaya Fandiño	
Miembro Directiva	Junta	Megret Sylvia Johansen	P.P. No. 548532698
Miembro Directiva	Junta	Nicole Tuk Hing Chao	P.P. No. 506354191
Miembro Directiva	Junta	Jimena Niño Caceres	C.C. No. 52420935
Miembro Directiva	Junta	Santiago Amador Villaneda	C.C. No. 79945403

Por Acta del 25 de julio de 2018, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2018 con el No. 00308729 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Directiva	Junta	Megret Sylvia Johansen	P.P. No. 548532698
Miembro Directiva	Junta	Nicole Tuk Hing Chao	P.P. No. 506354191
Miembro Directiva	Junta	Jimena Niño Caceres	C.C. No. 52420935

Por Acta No. 8 del 28 de abril de 2021, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2021 con el No. 00343669 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 15:22:29

Recibo No. AA25970871

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25970871EA94C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Santiago Villaneda	Amador C.C. No. 79945403

Por Acta No. 11 del 15 de junio de 2022, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2022 con el No. 00358276 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Jose Marco Tulio Ricardo Amaya Fandiño	C.C. No. 79235221

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 20 de marzo de 2024, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2024 con el No. 00382218 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	RSM COLOMBIA AUDITORES SAS	N.I.T. No. 900322077 3

Por Documento Privado del 13 de septiembre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2024 con el No. 00384525 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Daniela Yanereth Vasquez Benavides	C.C. No. 1126909233 T.P. No. 329235-T

Por Documento Privado del 2 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2024 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 15:22:29

Recibo No. AA25970871

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25970871EA94C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00382283 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Mayer Fabian Ochoa	C.C. No. 1233511460 T.P.
Suplente	Trujillo	No. 321369-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 21 de septiembre de 2018 de la Consejo de Fundadores	00309450 del 26 de septiembre de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 10 del 17 de marzo de 2022 de la Consejo de Fundadores	00356635 del 30 de agosto de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 15:22:29

Recibo No. AA25970871

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25970871EA94C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

Actividad secundaria Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.728.312.914

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2025 Hora: 15:22:29

Recibo No. AA25970871

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25970871EA94C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO